

SALTA, 15 NOV 2018

00476

Expediente N° 14.473/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.473/18, en el cual docentes de la Facultad de Ingeniería, solicitan ayuda económica para participar del XII CONGRESO ARGENTINO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL (MECOM 2018), a llevarse a cabo entre el 6 y el 9 de noviembre de 2018, en el campus de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA), sita en Yerba Buena, Provincia de Tucumán, y

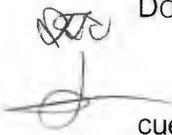
CONSIDERANDO:

Que el Dr. Marcelo Federico VALDEZ, Profesor Adjunto en la asignatura “Mecánica de los Fluidos” de Ingeniería Electromecánica, mediante Nota N° 2605/18, formula una solicitud en tal sentido.

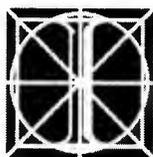
Que el docente informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado ESTUDIO AERODINÁMICO Y DETERMINACIÓN DE CARGAS DE VIENTO EN SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR.

Que con lo mencionado precedentemente, el docente cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

Que el Dr. VALDEZ adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

 Que también obra en autos documentación que acredita la aceptación del trabajo en cuestión.

 Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS CUATRO MIL



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00474

Expediente N° 14.473/18

CIEN (\$ 4.100) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 1.410), para solventar los gastos de traslado, y PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), calculados como el equivalente a cuatro (4) días de viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 11.510).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón la pertinencia del tema, de que el docente presenta un trabajo y del aval de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

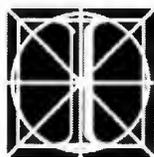
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 99/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Marcelo Federico VALDEZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS DIEZ (\$ 11.510), con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra los gastos que genere su participación en el XII CONGRESO ARGENTINO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL (MECOM 2018), que se lleva a cabo entre el 6 y el 9 de noviembre de 2018, en el campus de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA), sito en Yerba Buena, Provincia de Tucumán.



00474

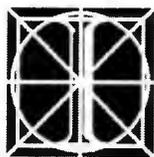
Expediente N° 14.473/18

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Dr. Marcelo Federico VALDEZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reintegro a sus funciones, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su reintegro, presentar al Señor Decano de la Facultad:
 - Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
 - Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Electromecánica analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Dr. Marcelo Federico VALDEZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.473/18

recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Dr. Marcelo Federico VALDEZ; al Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00474** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa